

ABRIL DE 2025



HEROICA  
CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2024-2027

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN  
INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE  
RESULTADOS DEL FONDO DE  
APORTACIONES PARA LA  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
(FAISMUN)

EJERCICIO FISCAL 2024

**Para efectos del presente documento, se entenderá por:**

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades (factores críticos negativos internos que se deben controlar - eliminar o reducir-) y Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

**Análisis de gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

**Beneficiarios:** Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

**Calidad del Gasto Público:** Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía;

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

**Evaluación de la Gestión Institucional con enfoque de Resultados:** Organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito de valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los Programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos así como la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas;

**Evaluación Externa:** se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

**Evaluador Externo:** Es el encargado de aplicar la evaluación externa;

**Fondo:** Para estos Términos de Referencia y con ello facilitar la lectura de las preguntas metodológicas en esos contenidos, el Fondo serán los recursos de Gasto Federalizado transferido por medio de Aportaciones del Ramo General 33;

**Fuentes de Información:** Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar

respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias;

**Gasto Federalizado:** Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, Aportaciones federales, subsidios y convenios;

**Indicadores:** Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

**Indicador de Gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

**Indicador Estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

**Indicadores de Desempeño:** Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal;

**LDFEFM:** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental;

**LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG;

**PAE:** Programa Anual de Evaluación;

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación;

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

**Pp:** Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

**Población o área de enfoque atendida:** Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

**Población o área de enfoque objetivo:** Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

**Población o área de enfoque potencial:** Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

**Problema o necesidad:** Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos;

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos;

**TdR:** Términos de Referencia de la evaluación;

**Valor Público:** Valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. El Valor se crea a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad.

## **Contenido**

I. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN.....	5
II. OBJETIVOS .....	5
III. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS .....	6
IV. METODOLOGÍA .....	8
V. CONCLUSIONES .....	12
VI. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES .....	12
VII. HALLAZGOS .....	14
VIII. FUENTES DE INFORMACIÓN .....	15
IX. FORMATO DE DIFUSIÓN .....	16
X. ESTRUCTURA DEL INFORME .....	17
XI. PREGUNTAS METODOLÓGICAS: FAISMUN.....	20

## I. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN

**El proceso de evaluación debe llevarse a cabo sobre la base de cuatro principios fundamentales:**

<b>Independencia y confiabilidad</b>	La evaluación se realiza mediante una instancia técnica externa con el fin de establecer certeza, validez y fiabilidad.
<b>Relevancia</b>	Los principales ámbitos de análisis de la presente evaluación se definieron con base en lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); sin embargo, se incorporan elementos derivados de la revisión sistemática de los procesos de mejora emprendidos en el ciclo presupuestario de las dependencias y entidades ejecutoras del gasto de los Fondo de Aportaciones FAISMUN.
<b>Oportunidad</b>	La información que deriva de la evaluación del Fondo de Aportaciones FAISMUN, se incorpora en el proceso de toma de decisión en las etapas del ciclo presupuestario, con el objeto de mejorar la gestión institucional con enfoque de resultados.
<b>Calidad</b>	Mejorar lo que somos y lo que hacemos, a través de la eficiencia y eficacia de los procesos institucionales y la orientación hacia resultados.

## II. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo General:

Evaluar la gestión institucional con enfoque de resultados obtenidos por los Entes Públicos responsables del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como de la planeación y operación con el fin de identificar oportunidades de mejora orientadas a la gestión y consecución de resultados de manera eficaz y eficiente, apoyar la rendición de cuentas, y mejorar los estándares de desempeño institucional.

### 2.2 Objetivos específicos:

- Valorar si los planes y procesos que dan cuenta de la capacidad institucional transforman sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales relacionados con el FAISMUN, sujeto de evaluación.
- Valorar si el gasto realizado vía el FAISMUN sujeto de evaluación, dan respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población.

- Analizar la coincidencia entre los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación, Lineamientos de ejecución y Manuales de Procedimientos, según corresponda, y valorar si éstos se encuentran orientados hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos al nivel de los bienes y servicios financiados con recursos del FAISMUN.
- Identificar y valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo programático, presupuestal y de evaluación, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FAISMUN sujeto de evaluación, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Estimar la eficiencia en el uso de los recursos del Fondo de Aportaciones FAISMUN, así como la cobertura en la provisión de los bienes y/o servicios.
- Identificar las acciones de mejora implementadas, y su avance de cumplimiento.

### **III. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS**

#### **3.1 De la Dirección General de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Juárez:**

- Coordinar la totalidad de los trabajos derivados de la realización de las evaluaciones externas fungiendo como enlace entre los Entes Públicos responsables del Fondo de Aportaciones FAISMUN y la instancia técnica de evaluación externa.
- Emitir el calendario de actividades relativo al seguimiento y cumplimiento del Plan Anual de Evaluación 2025, así como supervisar y atender las acciones necesarias que permitan su cumplimiento respecto de lo programado.
- Elaborar los Términos de Referencia (TdR) de la evaluación.
- Integrar la carpeta digital con las evidencias documentales entregadas por los Entes Públicos responsables del FAISMUN sujeto de evaluación, y dar acceso a la instancia técnica de evaluación externa.
- Retroalimentar a la instancia técnica de evaluación externa sobre el nivel de apego alcanzado a los TdR.
- Verificar que la instancia técnica de evaluación externa aplique los ajustes pertinentes derivados del nivel de apego a los TdR.

#### **3.2 De la instancia técnica evaluadora externa:**

- Asignar evaluadores externos con conocimiento metodológico y técnico, experiencia en Administración Pública, en la materia que se evalúa, en el marco legal y normativo específico que rige la aplicación del Gasto Público, habilidades en comunicación escrita, y en la evaluación de resultados de Gasto Federalizado.
- Retroalimentar vía correo electrónico puntualmente a la Dirección General de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Juárez respecto a la suficiencia, pertinencia, relevancia y competencia de las evidencias documentales.
- Cumplir con los TdR en total apego a lo establecido en el Proyecto Ejecutivo relacionado con el Convenio de colaboración.
- Atender puntualmente las fechas señaladas en el cronograma acordado.
- Entregar oficialmente, con oportunidad y apegados a los TdR los informes de evaluación en el domicilio de la Dirección General de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Juárez, en las fechas previstas.
- En caso necesario y previo aviso a la Dirección General de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Juárez, entablar comunicación con los enlaces designados por los Entes Públicos responsables del FAISMUN sujeto de evaluación.
- Subsanar lo conducente cuando el enlace designado por los Entes Públicos responsables del Fondo de Aportaciones FAISMUN sujeto de evaluación y/o la Dirección General de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Juárez emitan comentarios respecto al apego a los TdR o cualquier otra situación que impida la emisión de recomendaciones relevantes para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación del gasto.
- Identificar los hallazgos y las conclusiones apegados al procedimiento establecido en los presentes TdR.
- Emitir recomendaciones con base en el análisis FODA establecido en los presentes TdR.

### **3.3 De los Entes Públicos responsables del Fondo de Aportaciones FAISMUN:**

- Nombrar un enlace institucional a través de un oficio, con nivel de decisión y un enlace operativo, para atender los requerimientos de la evaluación.
- Cumplir con las fechas estipuladas para las actividades de la evaluación.
- Entregar las evidencias documentales enlistadas para la respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, en tiempo y formato digital legible.
- Responder vía correo electrónico a la instancia técnica evaluadora externa y subsanar, en su caso, las debilidades detectadas en las evidencias documentales entregadas.
- Retroalimentar al evaluador designado por la instancia técnica evaluadora externa para realizar la evaluación correspondiente, con el fin de aclarar dudas o comentarios durante el proceso de evaluación y documentar los acuerdos.
- Emitir el documento de posicionamiento institucional en las fechas previstas para este fin y definir los ASM que serán atendidos.

- Atender las recomendaciones del evaluador externo elaborando un programa de Mejora de la Gestión apegado al mecanismo vigente e implementar su ejecución.

### **3.4 Perfil del equipo evaluador:**

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia General	Experiencia Específica
Coordinador de la evaluación.	Estudios de posgrado en ciencias sociales, economía, estadística, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Experiencia en evaluaciones de programas gubernamentales, así como la caracterización de la población potencial y objetivo.	Participación en estudios relativos a evaluaciones de programas gubernamentales, así como en la caracterización de la población potencial y objetivo, en las cuales haya analizado registros administrativos y bases de datos del INEGI
Colaboradores de la evaluación.	Estudios de licenciatura en ciencias sociales, economía, estadística, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Experiencia en evaluaciones de programas gubernamentales y/o con publicaciones vinculadas con programas del sector público.	Participación en estudios relativos a evaluaciones de programas gubernamentales en las cuales se haya analizado registros administrativos y bases de datos del INEGI.  Conocimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados.

## **IV. METODOLOGÍA**

### **4.1 Descripción**

La Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito de valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar el gasto realizado vía FAISMUN a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos

y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los bienes y/o servicios; e identificar las acciones de mejora implementadas.

El modelo de evaluación parte de la premisa que señala, que *la gestión es un proceso de transformación de insumos, información, roles interdependientes y propósitos que afectan a la institución, cuyo fin es alcanzar sus metas y objetivos estratégicos por medio de las acciones que realiza*, y se enmarca en el primer pilar de la *Evaluación de la Gestión Gubernamental*<sup>1</sup> correspondiente a la *Eficiencia y Eficacia de la Gestión Gubernamental* que comprende un conjunto de actividades destinadas a promover un mejor ejercicio de los recursos públicos, el cumplimiento de metas, así como al cumplimiento de las medidas de la austeridad republicana publicada el 19 de noviembre de 2019 en el DOF en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Modelo General de la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados  
de recursos de Gasto Federalizado del Ramo General 33**



De igual modo, la evaluación retoma elementos de las evaluaciones: Específica del Desempeño, Consistencia y Resultados, Diseño, y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL<sup>2</sup>, como de la SHCP<sup>3</sup>, adecuadas de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requerida para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva municipal para el FAISMUN.

Lo anterior, con apego a lo establecido en la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos<sup>4</sup> emitida por la SHCP, la cual menciona sobre la importancia de la implementación de evaluaciones para conocer el desempeño desde los distintos enfoques y necesidades evaluativas de los gobiernos locales.

<sup>1</sup> Metodología de Evaluación de la Gestión Gubernamental. Función Pública.  
En:[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/794875/MEGG\\_2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/794875/MEGG_2020.pdf)

<sup>2</sup> <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/>

<sup>3</sup> <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>

<sup>4</sup>Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos  
En:  
[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia\\_criterios.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf)

## **4.2 Características**

- 1) El modelo general de Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador valorar procesos, indicadores y resultados del Fondo de Aportaciones del Ramo General 33 (FAISMUN) sujetos de evaluación, según el PAE 2024.
- 2) Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en seis temas de análisis, que son: Institucionalidad; Gestión Operativa; Gestión Evaluativa; Eficacia; Eficiencia; y Mejora de la Gestión.
- 3) La respuesta a cada pregunta metodológica se justifica mediante la revisión y el análisis de evidencias documentales.
- 4) Cada pregunta muestra un listado de las evidencias documentales que deberán ser revisadas; sin embargo, éstas son enunciativas más no limitativas y el evaluador podrá agregar las que considere pertinentes, citadas con precisión.
- 5) La evaluación incluye un apartado de conclusiones y hallazgos por tema evaluativo; así como el respectivo análisis de FODA y recomendaciones derivadas del mismo.
- 6) Los informes de evaluación son revisados de acuerdo con las responsabilidades y compromisos de la Dirección General de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Juárez, y de los Entes Públicos responsables del FAISMUN sujeto de evaluación, de acuerdo con las actividades y las fechas pactadas y suscritas en el Convenio de colaboración institucional.
- 7) Los informes de evaluación son subsanados y ajustados de acuerdo con las responsabilidades y compromisos de la Instancia técnica evaluadora externa y, una vez confirmados por la Dirección General de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Juárez, ésta los remite para su edición.
- 8) El evaluador completa el formato de difusión de acuerdo con la Norma Técnica emitida por el CONAC con la información derivada de la evaluación; en tanto que, el Ente Público responsable del Fondo de Aportaciones del Ramo General 33 FAISMUN, hace lo propio correspondiente a la información institucional, de seguimiento y de difusión de la evaluación. El formato, además de ser un anexo del informe de la evaluación, se remite por separado en formato de Word.
- 9) El informe de evaluación deberá elaborarse con la fuente Arial 11, interlineado 1.5, párrafo posterior 6.

## **4.3 Criterios de cumplimiento para las evidencias documentales**

El evaluador deberá emitir un informe en formato libre sobre el cumplimiento de los criterios que deben tener las evidencias documentales y enviarlo por correo electrónico a la Dirección General de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Juárez, y a los enlaces (institucional y operativo) del Ente Público responsable del Fondo de Aportaciones del Ramo General 33 (FAISMUN) sujetos de evaluación, según la fecha establecida en las actividades del Convenio.

Dicho informe deberá contener los siguientes elementos:

Criterios para valorar las evidencias documentales por parte del evaluador externo	
<b>Suficientes</b>	La cantidad de evidencias documentales entregadas permite sustentar las observaciones emitidas en la descripción analítica.
<b>Pertinentes</b>	La información contenida en las evidencias documentales tiene relación inequívoca con la materia y el período que se evalúa.
<b>Relevantes</b>	La información contenida en las evidencias documentales tiene relación lógica y patente con los elementos que se valoran en la pregunta que se plantea.
<b>Competentes</b>	La evidencia documental está identificada con un nombre específico, distingue al ente público que la emite, así como la periodicidad de su publicación y la ubicación física y electrónica de la misma; es legible, está completa e identifica con claridad datos concernientes con los elementos evaluados y, por tanto, refleja su validez para apoyar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

#### 4.4 Criterios generales para responder a las preguntas metodológicas

- 1) Los seis temas de análisis incluyen preguntas específicas sobre los aspectos relevantes correspondientes, de las cuales 12 deben responderse mediante un esquema de tres opciones de respuesta, que son: la que afirma, la que afirma parcialmente, y la que niega el aspecto relevante de la pregunta; y su justificación deberá sustentarse con la investigación de gabinete referente a la evidencia documental, cuya descripción analítica deberá ser relevante, precisa, clara, concisa y con secuencia lógica.
- 2) Las preguntas que no incluyen niveles de respuesta se deben responder con base en un análisis sustentado en la evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.
- 3) La respuesta para cada pregunta metodológica deberá ser congruente con los aspectos relevantes solicitados y exponerse máximo en tres cuartillas.
- 4) Las respuestas que incluyen el llenado de las Tablas contendrán el análisis de éstas, así como el solicitado en la pregunta metodológica; en tanto que se deberán identificar en orden consecutivo con el título, y la fuente deberá citar el nombre de las evidencias documentales utilizadas, el Ente Público que la emite, la periodicidad y la ubicación física o electrónica. En la edición del informe final deberán presentarse de manera ordenada y completa.
- 5) De las opciones de respuesta:
  - a. Será afirmativa (SÍ) cuando se cuente con las evidencias documentales necesarias, suficientes y relevantes mediante las cuales sea posible justificar, a través de la descripción analítica, la respuesta.
  - b. Será parcialmente afirmativa (SÍ PARCIALMENTE) cuando se cuente con evidencias documentales y su contenido manifieste algunos de los elementos relevantes, mediante los cuales sea posible desarrollar el análisis descriptivo que justifique la respuesta.

- c. Será negativa (NO), cuando no se cuente con las evidencias documentales necesarias, suficientes y relevantes para responder a la pregunta.
  - d. Será (NO APLICA), cuando no se tenga obligación, o bien, se utilice otro mecanismo distinto al señalado en los TdR, se tiene que justificar.
- 6) La descripción analítica contenida en la respuesta deberá ser congruente con los criterios de desempeño esperados por parte del evaluador, señalados en los criterios de valoración del apego a los TdR.

## V. CONCLUSIONES

Se deberán presentar las conclusiones de manera general y por tema evaluado, en torno al objetivo central de la evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, de forma concisa y sintética a fin de facilitar su lectura y comprensión.

Deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada uno de los seis temas que integran la evaluación, y los argumentos deben ser consistentes con los hallazgos y recomendaciones de mejora, identificados en el análisis FODA.

La extensión de las conclusiones generales no deberá ser mayor a dos cuartillas.

## VI. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES

El análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas provee insumos para que los Entes Públicos responsables del FAISMUN sujeto de evaluación<sup>5</sup>, puedan distinguir los cuatro elementos de análisis desde un enfoque estratégico. El evaluador debe tomar en cuenta los elementos legales, normativos, de gestión, operación y presupuestales, entre otros relevantes; así como de las capacidades institucionales.

En tal sentido, para realizar el análisis es importante identificar el contenido de la siguiente forma:

- Fortaleza y Oportunidad: Elementos internos (fortaleza) o externos (oportunidad) que propician la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Fondo sujeto de evaluación, en aras de su desempeño.
- Debilidad y Amenaza: Elementos internos (debilidad) o externos (amenaza) que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia en los resultados, la

<sup>5</sup> Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos ministrados a las entidades federativas. CONAC. Diario Oficial de la Federación, 4 de abril de 2013. Fracción VII, numeral 15. *El informe de evaluación que elabore el evaluador externo deberá incluir un apartado en el que se expongan, de forma breve y resumida, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hayan sido analizados.*

eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Fondo sujeto de evaluación, en pro de su desempeño.

Para cada uno de los seis temas de análisis que conforman la evaluación, se deberán identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y se deberá completar el siguiente formato, mismo que coloca en el Anexo 1 del informe de evaluación.

#### **Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas**

<b>Tema de Evaluación:</b>			
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>

Con la finalidad de que el evaluador exponga recomendaciones relacionadas con los temas de análisis, deberá elaborar la Matriz de análisis FODA, identificando como máximo cinco argumentos en cada elemento de análisis y plantear recomendaciones a partir del cruce de elementos internos/externos. Esta matriz se coloca en el Anexo 2 del informe de evaluación.

#### **Anexo 2. Matriz FODA**

	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Factores internos</b>	1 2 3	1 2 3
<b>Factores externos</b>	4 5	4 5
<b>Oportunidades</b>	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	Recomendaciones DO: Minimizar debilidades internas aprovechando oportunidades externas.
<b>Amenazas</b>	Recomendaciones FA: Minimizando amenazas externas	Recomendaciones DA:
1 2		

3	aprovechando fortalezas internas.	Minimizando debilidades Para evitar amenazas externas.
4		
5		

Una vez que se completa la Matriz FODA por tema de análisis, las recomendaciones se deberán enlistar en orden de importancia.

La redacción de recomendaciones deberá reflejar un juicio objetivo y crítico de tal forma que, considerando la formación profesional, conocimientos y experiencia que el evaluador posee sobre la materia y Fondo que se evalúa, construye nueva información del desempeño.

- De ese modo, las recomendaciones para minimizar debilidades aprovechando oportunidades, parte de los documentos de evidencia que no fueron emitidos por el Ente Público coordinador/ejecutor de los recursos, sino por instancias normativas para minimizar la debilidad.
- Las recomendaciones para minimizar amenazas aprovechando fortalezas, parten de los documentos emitidos por el Ente Público coordinador / ejecutor, y que, mediante su aplicación, se minimizan las amenazas.
- Las recomendaciones para minimizar debilidades y amenazas, de las que no se cuenta con documentos emitidos tanto por el Ente Público coordinador / ejecutor, como tampoco por instancias oficiales externas del municipio, deben expresar la mejora mediante la emisión de documentos internos oficiales por parte del ente coordinador y del ente ejecutor de los recursos.

Las recomendaciones se colocan en el siguiente formato:

### Anexo 3. Recomendaciones

Recomendaciones	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo

En donde:

- Aspectos específicos (AE): Son aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa y de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación.
- Aspectos institucionales (AI): Requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.
- Aspectos interinstitucionales (AID): En donde la solución la solución corresponde a la participación de más de una unidad administrativa, ubicadas en distintas dependencias.
- Aspectos intergubernamentales (AIG): Cuya solución implica la participación de dos o tres niveles de gobierno.

## VII. HALLAZGOS

Los hallazgos de un estudio o investigación y para el caso, de una evaluación, responden a una hipótesis u objetivo que se plantea al inicio de ésta; esa es su función más importante. Por tanto, el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación son la ruta por seguir para plantear hallazgos por tema analizado; por tanto, se enlistan de acuerdo con la siguiente ruta:

#### **Anexo 4. Hallazgos**

Ruta de Referencia	Hallazgo
I. Institucionalidad	
II. Gestión Operativa	
III. Gestión Evaluativa	
IV. Eficacia	
V. Eficiencia	
VI. Mejora de la Gestión	
Principales fortalezas y oportunidades (la más relevante por tema)	Tema I. Tema II. Tema III. Tema IV. Tema V. Tema VI.
Principales debilidades y amenazas (la más relevante por tema)	Tema I. Tema II. Tema III. Tema IV. Tema V. Tema VI.
Principales recomendaciones (la más relevante por tema)	Tema I. Tema II. Tema III. Tema IV. Tema V. Tema VI.

## **VIII. FUENTES DE INFORMACIÓN**

Las Fuentes de Información que componen la bitácora digital de los documentos y bases de datos enviados por los Entes responsables de la ejecución del FAISMUN sujeto de evaluación, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para completar respuestas o su justificación y que haya sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias. Ambos listados se colocan en el Anexo 5. Fuentes de Información, del informe de evaluación.

## **IX. FORMATO DE DIFUSIÓN**

El siguiente formato oficial, una vez completado por el Ente Público coordinador / ejecutor del FAISMUN, se enviará en formato de Word por separado del reporte final de evaluación, al tiempo que estará integrado al reporte.

Se coloca en el Anexo 6.

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.3.4 Amenazas:	
<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:	
1:	
2:	
3: ...	
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
4.2 Cargo:	
4.3 Institución a la que pertenece:	
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):	

5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo _____ Poder Legislativo _____ Poder Judicial _____ Ente Autónomo _____	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal _____ Estatal _____ Local _____	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: _____	Unidad administrativa: _____
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa _____ 6.1.2 Invitación a tres _____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional _____ 6.1.4 Licitación Pública Internacional _____ 6.1.5 Otro: (Señalar) _____	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ _____	
6.4 Fuente de Financiamiento :	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato:	

## X. ESTRUCTURA DEL INFORME

La estructura del informe deberá contener lo siguiente:

Identificación	Contenido	Número de páginas (máximo)
Portada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Logotipo del Gobierno del Municipio de Juárez (y demás que sean requeridos de manera oficial).</li> <li>• Logotipo de la instancia técnica evaluadora externa.</li> <li>• Nombre de la evaluación.</li> <li>• Nombre del Fondo evaluado (FAISMUN).</li> <li>• Año fiscal evaluado.</li> <li>• Año de realización.</li> </ul>	1
Resumen ejecutivo	Texto conciso y claro que informa sobre las características del Fondo evaluado, los principales resultados y hallazgos de la evaluación para cada tema evaluado, y las principales recomendaciones.	3-5 páginas

Identificación	Contenido	Número de páginas (máximo)
Índice de contenido	Tabla de contenido.	1
Introducción	Incluye el objetivo de la evaluación, las características del Fondo evaluado, los temas evaluados y la metodología utilizada.	2
Descripción del contexto	Características del Fondo evaluado. Se incorpora la normatividad aplicable en cada caso, así como la alineación de los objetivos de resultados con la planeación del desarrollo y con los objetivos establecidos en la LCF.	3 páginas para cada contexto
Tema 1. Institucionalidad	Analiza el Plan o Programa Institucional a partir del diagnóstico situacional, la relación entre los objetivos estratégicos institucionales con los objetivos de resultados del Fondo de Aportaciones FAISMUN del Ramo General 33 evaluado, así como su contribución a los objetivos de desarrollo estatal y sectorial; y valora si las acciones implementadas da respuesta estratégicamente a la problemática que por la naturaleza de la institución, atiende.	3 para cada pregunta
Tema 2. Gestión operativa	Analiza los procesos, lineamientos, y/o reglamentos de operación, así como las instancias o agentes involucrados en los mecanismos de supervisión, distribución de los bienes y/o servicios a los beneficiarios, y valora su orientación hacia los resultados estratégicos esperados.	3 para cada pregunta
Tema 3. Gestión evaluativa	Identifica los sistemas de información, seguimiento y monitoreo aplicables al Fondo evaluado, así como los elementos de la MIR y de las fichas técnicas de indicadores.	3 para cada pregunta
Tema 4. Eficacia	Analiza el resultado de las metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo evaluado	3 para cada pregunta
Tema 5. Eficiencia	Analiza, mediante el método del análisis envolvente de datos, la eficiencia técnica del Fondo evaluado; el costo-efectividad de este; y el costo promedio por beneficiario atendido; así como el ejercicio de los recursos.	3 para cada pregunta
Tema 6. Mejora de la gestión	Verifica la atención a las recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores, así como el seguimiento de los ASM correspondientes.	2 para cada pregunta
Conclusiones	Las conclusiones se presentan de manera general y por tema evaluado en torno al objetivo central de la evaluación de la gestión institucional con enfoque de resultados, de forma concisa y sintética a fin de facilitar su lectura y comprensión; y se fundamentan en el análisis y la valoración realizada a cada tema. Los argumentos deben ser consistentes con los hallazgos y recomendaciones de mejora, identificados en el análisis FODA.	2 páginas

Identificación	Contenido	Número de páginas (máximo)
Anexos		
Anexo DEA	Descripción de la técnica de estadística inferencial que será utilizada para el cálculo de la frontera de eficiencia. Debe ser concisa y clara.	Sin límite
Análisis FODA y recomendaciones (Anexo 1, 2 y 3)	Muestra el esquema de análisis correspondiente a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y mediante la Matriz FODA emite recomendaciones viables, y relevantes que coadyuvan a la gestión para resultados.	Sin límite
Hallazgos (Anexo 4)	Los hallazgos responden al objetivo general y específicos de la evaluación y aportan información pertinente sobre sus resultados. Se identifican por pregunta metodológica para facilitar su análisis y se engloban de manera general y por tema evaluado.	3 páginas
Fuente de Información (Anexo 5).	Se enlistan las fuentes primarias y secundarias de información.	Sin límite
Formato CONAC (Anexo 6)	Llenado del formato CONAC con los principales resultados y datos del proceso de evaluación de acuerdo con los requerimientos de la normatividad aplicable para la difusión de evaluaciones.	Sin límite

## XI. PREGUNTAS METODOLÓGICAS: FAISMUN

### DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO

A. El contexto institucional del Ente Público responsable del Fondo de Aportaciones del Ramo General 33 evaluado:

- i. Misión.
- ii. Visión.
- iii. Objetivos estratégicos institucionales.
- iv. Estrategias.

B. Características del Fondo de Aportaciones que se evalúa:

- i. Objetivo.
- ii. Destino del recurso.
- iii. Normatividad aplicable.
- iv. Lineamientos de ejecución.
- v. Presupuesto federal aprobado, modificado, devengado y ejercido.

C. Características de la categoría programática financiado con recursos del Fondo que se evalúa (en caso de aplicar).

- i. Objetivo.
- ii. Tipología de los servicios.
- iii. Definición de los beneficiarios y cuantificación de la población o área de enfoque, según corresponda, potencial, objetivo y atendida.
- iv. Normatividad estatal aplicable.
- v. Lineamientos estatales de ejecución.
- vi. Reglas de operación de orden estatal.

Fuentes de información:

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios.
- Ley Orgánica Municipal de Juárez.
- Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.

- Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ramo 33, 2024.
- Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), 2024.
- Manual de Procedimientos o lineamientos de operación del FAISMUN a nivel Municipal, donde se establezcan los procesos principales para el uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos.
- Misión, visión y objetivos estratégicos institucionales de las dependencias responsables de la gestión y operación de los recursos del FAISMUN, 2024.
- Expedientes Técnicos de los Proyectos financiados con el Fondo de aportaciones que se evalúa.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027.
- Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024.
- Plan o Programa Institucional del Ente Público responsable del Fondo de Aportaciones del Ramo General 33 evaluado. vigente actualizado al 2024.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Cuenta Pública Municipal 2024. Marcar la página en donde se verifique el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones del Ramo General 33 evalúa.

## TEMA 1. INSTITUCIONALIDAD

**Pregunta 1. El Ente Público responsable del FAISMUN ¿Cuenta con un Plan o Programa Estratégico Institucional con las siguientes características?:**

- a. Cuenta con lineamientos, bases y criterios, o guía oficial en donde se establecen los procedimientos a seguir para elaborar el Plan o Programa Institucional y, por tanto, es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.
- b. Parte de un diagnóstico situacional o FODA vinculado con la planeación estratégica.
- c. Contempla el mediano y/o largo plazo.
- d. Establece los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente.
- e. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos institucionales.

*Tipo de Respuesta: Opción tricotómica.*

El análisis debe incluir una narrativa en donde se expongan los puntos contemplados en el cuerpo de la pregunta.

*Fuentes de información:*

- Ley Orgánica Municipal de Juárez.
- Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.
- Plan o Programa Institucional del Ente Público responsable del Fondo de Aportaciones del Ramo General 33 evaluado. vigente actualizado al 2024.
- Reporte de avance de indicadores y metas institucionales 2024.
- Diagnóstico situacional o análisis FODA que se vincule a la planeación estratégica institucional
- Lineamiento o guía oficial municipal en donde se establezcan los procedimientos para la construcción del plan o programa institucional.
- Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024.

**Pregunta 2. El Ente Público responsable del FAISMUN ¿Cuenta con un diagnóstico situacional en donde es posible identificar, como parte de este, la problemática que se atiende a través de los bienes y/o servicios que se entregan?**

Tipo de Respuesta: Opción tricotómica.

La respuesta, además de ser el resultado del análisis del diagnóstico, debe identificar el problema central que se resuelve mediante la entrega de los bienes y/o servicios financiados con recursos del FAISMUN.

Fuentes de Información requeridas:

- Plan o Programa Institucional del Ente Público responsable del Fondo de Aportaciones del Ramo General 33 evaluado. vigente actualizado al 2024.
- Diagnóstico situacional sobre el sector que por su naturaleza atiende el Ente Público que ejecuta los Recursos del Fondo de Aportaciones del Ramo General 33 evaluado, vinculado con la planeación estratégica institucional.
- MIDS. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, 2024.
- Manual de usuario y operación de la MIDS, 2023.
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, 2024.
- Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024.

**Pregunta 3. Los objetivos de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Federal del FAISMUN ¿Están alineados con los objetivos estratégicos establecidos en la planeación del desarrollo Municipal e institucional?**

*Tipo de Respuesta: tricotómica.*

Para el análisis, se debe completar el Tabla 1, identificando los niveles del desempeño de la MIR del FAISMUN y la relación que tiene con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los instrumentos de planeación:

**Tabla 1. Vinculación institucional de los objetivos de resultados del FAISMUN con los instrumentos de planeación**

Nivel de objetivo tomado como base Fin, Propósito, Componente y Actividades	Objetivo de la Planeación de Desarrollo Municipal	Estrategia de la Planeación Desarrollo Municipal	Línea de Acción de la Planeación Desarrollo Municipal	Objetivo de la Planeación Institucional	Estrategia de la Planeación Institucional	Línea de Acción de la Planeación Institucional

Fuente:

*Fuentes de información:*

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FAISMUN, 2024.
- Plan o Programa Institucional del Ente Público responsable del Fondo de Aportaciones del Ramo General 33 evaluado, vigente actualizado al 2024.
- Categoría programática en donde se visualicen objetivos del desempeño a nivel Municipal del FAISMUN, 2024.
- Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024.

**Pregunta 4. ¿El Municipio tiene objetivos a nivel local del FAISMUN que estén vinculados con los objetivos de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Federal?**

*Tipo de Respuesta: tricotómica.*

Para realizar el análisis, se debe completar el Tabla 2, identificando la categoría programática donde están plasmados los objetivos a nivel Municipal que se vinculan con los objetivos estratégicos y de gestión de la MIR Federal del FAISMUN.

**Tabla 2. Descripción de los objetivos estratégicos o de gestión a nivel Municipal vinculados con los objetivos de la MIR Federal del FAISMUN**

Categoría Programática donde se visualizan objetivos a nivel Municipal (Programa presupuestarios, Actividad Institucional o Proyecto de Inversión)	Nivel de objetivo Municipal que se alinea con el objetivo de la MIR Federal del FAISMUN (estratégico o gestión)*	Definición del nivel del desempeño y objetivo que se alinea con el objetivo de la MIR Federal del FAISMUN (Fin, Propósito, Componente y Actividad)**

Fuente:

\*Sí la categoría programática es una Actividad Institucional o Proyecto de Inversión se establece como nivel estratégico.

\*\*Sí la categoría programática es una Actividad Institucional o Proyecto de Inversión sólo se agrega el objetivo planteado para tales fines.

*Fuentes de información:*

- Categoría programática en donde se visualicen objetivos del desempeño a nivel Municipal del FAISMUN, 2024.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FAISMUN, 2024.
- Estrategia programática donde se vincule la estructura de las categorías programáticas para elaborar el presupuesto a nivel Municipal (Manual de Programación y Presupuesto, o equivalente), 2024.

**Pregunta 5. Como parte del proceso de planeación y programación, los objetivos definidos a través de una categoría programática principalmente de un Programa presupuestario, es posible constatar si ¿La MIR cumple con los requisitos de coherencia y viabilidad de su diseño?**

**Tipo de Respuesta:** tricotómica.

Para analizar la lectura vertical ascendente entre objetivos y supuestos de la MIR del Programa presupuestario a nivel Municipal (en caso de aplicar esa categoría programática), se analizará de acuerdo con los lineamientos de diseño de la Metodología del Marco Lógico, por tanto, se tiene que abordar la Tabla 3 y 3a de viabilidad por bloque de validación.

### Viabilidad en el diseño del Programa presupuestario del FAISMUN a nivel Municipal

PRIMER BLOQUE DE VALIDACIÓN:	
RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTOS
FIN	
PROPOSITO	Otros efectos identificados en el Árbol de Objetivos mediante los cuales, al cumplimiento del Propósito, el Programa contribuye al cumplimiento del Fin.
COMPONENTE 1	Otros componentes que debe recibir el beneficiario para alcanzar el Propósito:
COMPONENTE 2	Supuesto componente
COMPONENTE 3	Supuesto componente
COMPONENTE ...	Supuesto componetne ....

  

SEGUNDO BLOQUE DE VALIDACIÓN:	
RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTOS
COMPONENTE 1	
ACTIVIDAD 1	Otras actividades externas al Programa, necesarias para generar y/o distribuir el Componente 1
ACTIVIDAD 2	Supuesta actividad
ACTIVIDAD 3	Supuesta actividad
COMPONENTE 2	
ACTIVIDAD 1	Otras actividades externas al Programa, necesarias para generar y/o distribuir el Componente 2
ACTIVIDAD 2	Supuesta actividad
ACTIVIDAD 3	Supuesta actividad
COMPONENTE 3	
ACTIVIDAD 1	Otras actividades externas al Programa, necesarias para generar y/o distribuir el Componente 3
ACTIVIDAD 2	Supuesta actividad
ACTIVIDAD 3	Supuesta actividad

**Tabla 3. Primer bloque de validación**

Resumen Narrativo	Se valida (SÍ O NO)	Supuestos
Fin		

<b>Propósito</b>		
<b>Componente 1</b>		
<b>Componente 2</b>		
<b>Componente 3</b>		
<b>Tabla 3a. Segundo bloque de validación</b>		
<b>Resumen Narrativo</b>	<b>Se valida (SÍ O NO)</b>	<b>Supuestos</b>
<b>Componente 1</b>		
<b>Actividad A1C1</b>		
<b>Actividad A2C1</b>		
<b>Actividad A3C1</b>		
<b>Componente 2</b>		
<b>Actividad A1C2</b>		
<b>Actividad A2C2</b>		
<b>Actividad A3C2</b>		
<b>Componente 3...</b>		
<b>Actividad A1C3</b>		
<b>Actividad A2C3</b>		
<b>Actividad A3C3</b>		

***Fuentes de información:***

- Categoría programática en donde se visualicen objetivos del desempeño a nivel Municipal del FAISMUN, 2024.
- Árbol del problema y árbol de objetivos (sólo sí la categoría programática es un Programa presupuestario), 2024.
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/quia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.
- Formulación de programas con la Metodología del Marco Lógico. CEPAL. [https://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/0/43220/SM\\_N68\\_Formulacion\\_prog\\_metodologia\\_ML.pdf](https://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/0/43220/SM_N68_Formulacion_prog_metodologia_ML.pdf) Págs. 27, 74 y 75.

**Pregunta 6. ¿Existe congruencia entre los proyectos de infraestructura social municipal realizados con recursos del FAISMUN y lo establecido en la normatividad?**

**Tipo de respuesta:** Tricotómica

La narrativa del análisis debe incluir un resumen comparativo entre el tipo de proyectos efectivamente generados con los recursos del FAISMUN en el ejercicio fiscal evaluado y la normatividad aplicable al Fondo.

**Fuentes de información:**

- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios.
- Lineamientos del FAIS, 2024.
- Archivo en Excel a nivel Proyecto y avance financiero del SRFT, cierre 2024.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los 67 municipios del Estado de Chihuahua la ministración de los recursos del FAISMUN, publicado en el periódico oficial del Estado, 2024.

## TEMA 2. GESTIÓN OPERATIVA

**Pregunta 7. Las actividades o procesos de gestión asociados al uso, destino, ejercicio y resultados del FAISMUN ¿están documentadas a través de un instrumento de control interno, tales como un manual de procedimientos o lineamientos de operación, identificándose las articulaciones entre los actores involucrados?**

Tipo de respuesta: tricotómica

El análisis comprende la revisión de lineamientos, manuales de procedimientos, reglas de operación y documentos relacionados con la gestión operativa del Programa, considerando los rubros anteriores.

Asimismo, se debe completar y analizar el Tabla 4:

**Tabla 4. Procesos de gestión sobre el uso, destino, ejercicio y resultados del FAISMUN a nivel Municipal**

Secuencia	Proceso	Subprocesos/tareas	Responsable
1			
2			
3...			

Fuente:

Fuentes de información:

- Categoría programática en donde se visualicen objetivos del desempeño a nivel Municipal del FAISMUN, 2024.
- Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), 2024.
- Manual de Procedimientos o lineamientos de operación del FAISMUN a nivel Municipal, donde se establezcan los procesos principales para el uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos (de las dependencias involucradas en cada una de las etapas de los procesos).

**Pregunta 8. De acuerdo con los procesos internos y externos de operación del FAISMUN**  
¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable federal y el Manual de procedimientos o lineamientos de operación a nivel Municipal?

Tipo de Respuesta: Tricotómica y Análisis Descriptivo.

La justificación de la respuesta debe incluir una breve descripción del o los apartados en donde se observa tal congruencia y, además, completar la información del Tabla 5:

**Tabla 5. Congruencia entre los criterios de operación externos e internos del FAISMUN**

Lineamientos de Operación del FAIS	Manual de procedimiento o lineamientos de operación del FAISMUN en el Municipio

Fuente:

Fuentes de información:

- Categoría programática en donde se visualicen objetivos del desempeño a nivel Municipal del FAISMUN, 2024.
- Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), 2024.
- Manual de Procedimientos o lineamientos de operación del FAISMUN a nivel Municipal, donde se establezcan los procesos principales para el uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos (de las dependencias involucradas en cada una de las etapas de los procesos).

**Pregunta 9. ¿Cuáles son los procesos de gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y/o servicios generados con recursos del FAISMUN a los beneficiarios?**

**Tipo de respuesta:** *Análisis descriptivo*

La narrativa debe incluir los mecanismos que se realizan para la entrega de los proyectos terminados o los servicios que se generan, y enlistar a las unidades responsables involucradas en el proceso

**Fuentes de información:**

- Actas de entrega/recepción de los proyectos de obra, 2024.
- Lineamientos del FAIS, 2024.
- Archivo en Excel a nivel Proyecto y avance financiero del SRFT, cierre 2024.
- Anexos de participación social, cargados en la MIDS, 2024.
- Cédulas de verificación y seguimiento de las obras, 2024.
- Documento donde se identifique el procedimiento municipal (o institucional) de la entrega/recepción de los bienes y/o servicios financiados con recursos del FAISMUN.

**Pregunta 10. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma al Ente Público responsable del FAISMUN?**

*Tipo de respuesta:* tricotómica

La narrativa debe incluir si los recursos del FAISMUN se transfieren por parte de la Federación y el Estado en tiempo y forma para poder desempeñar las funciones a nivel municipal, a través de la generación y entrega de los bienes y/o servicios.

*Fuentes de información:*

- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los 67 municipios del Estado de Chihuahua la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024 de los recursos correspondientes al FAISMUN del Ramo General 33 Aportaciones federales para entidades federativas y municipios.
- Oficios o notificaciones de la transparencia de recursos por parte del Estado al municipio, 2024.
- Oficios o notificaciones fechadas que den cuenta de la transferencia de recursos por parte de la Tesorería municipal al ente o dependencia(as) ejecutora(s), 2024.

### TEMA 3. GESTIÓN EVALUATIVA

**Pregunta 11. ¿Cuáles son los sistemas de información, seguimiento y monitoreo que el Ente Público responsable del FAISMUN utiliza para reportar la información de resultados sobre el destino y ejercicio de los recursos públicos?**

*Tipo de respuesta: análisis descriptivo*

La narrativa del análisis debe considerar los principales sistemas de rendición de cuentas y transparencia, mecanismos y sistemas de difusión interna y externa de resultados, normatividad aplicable, y el enlace electrónico en donde se ubican.

*Fuentes de información:*

- Normatividad aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas a nivel Federal, donde se sustente la utilización de sistemas de información, o bien la presentación oficial de información en los portales de internet.
- Normatividad aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas a nivel Subnacional y local, donde se sustente la utilización de sistemas de información, o bien la presentación oficial de información en los portales de internet.
- Evidencias de los sistemas utilizados, donde se establezca el objetivo y alcance de su implementación.
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. Sustento del SRFT.

## TEMA 4. EFICACIA

**Pregunta 12. ¿En cuales rubros se aplicaron los recursos del FAISMUN y cuántos proyectos fueron llevados a cabo en el periodo 2021 - 2024?**

Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo

Como parte del análisis, se debe determinar la incidencia y el rubro de los proyectos, así como la cantidad asignada.

Para facilitar el análisis, se debe completar el Tabla 6:

Tabla 6. Destino del recurso del FAISMUN 2021 - 2024

Proyectos realizados en el municipio con recursos del FAISMUN 2021					Presupuesto		
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto				
(Art. 33 de la LCF)	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial	Modalidad por tipo de Proyecto	Asignado	Ejercido
Alcantarillado							
Agua y saneamiento							
Drenaje y letrinas							
Electrificación rural y de colonias pobres							
Infraestructura básica del Sector Educativo							
Infraestructura básica del Sector Salud							
Mejoramiento de vivienda							
Urbanización							
Otros Proyectos							
<b>Total</b>							
Proyectos realizados en el municipio con recursos del FAISMUN 2022					Presupuesto		
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto				
(Art. 33 de la LCF)	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial	Modalidad por tipo de Proyecto	Asignado	Ejercido
Alcantarillado							
Agua y saneamiento							
Drenaje y letrinas							
Electrificación rural y de colonias pobres							
Infraestructura básica del Sector Educativo							

Infraestructura básica del Sector Salud								
Mejoramiento de vivienda								
Urbanización								
Otros Proyectos								
<b>Total</b>								
<b>Proyectos realizados en el municipio con recursos del FAISMUN 2023</b>							<b>Presupuesto</b>	
<b>Clasificación del Proyecto</b>		<b>Proyectos Realizados</b>		<b>Tipo de Contribución del Proyecto</b>				
(Art. 33 de la LCF)		Cantidad	%	Direc ta	Complementaria o Especial	Modalidad por tipo de Proyecto	Asignado	Ejercido
Alcantarillado								
Agua y saneamiento								
Drenaje y letrinas								
Electrificación rural y de colonias pobres								
Infraestructura básica del Sector Educativo								
Infraestructura básica del Sector Salud								
Mejoramiento de vivienda								
Urbanización								
Otros Proyectos								
<b>Total</b>								
<b>Proyectos realizados en el municipio con recursos del FAISMUN 2024</b>							<b>Presupuesto</b>	
<b>Clasificación del Proyecto</b>		<b>Proyectos Realizados</b>		<b>Tipo de Contribución del Proyecto</b>				
(Art. 33 de la LCF)		Cantidad	%	Direc ta	Complementaria o Especial	Modalidad por tipo de Proyecto	Asignado	Ejercido
Alcantarillado								
Agua y saneamiento								
Drenaje y letrinas								
Electrificación rural y de colonias pobres								
Infraestructura básica del Sector Educativo								
Infraestructura básica del Sector Salud								
Mejoramiento de vivienda								
Urbanización								
Otros Proyectos								
<b>Total</b>								

Fuente:

Fuentes de información:

- Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), 2024.
- Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2021 - 2024.
- Reportes, financiero y destino del gasto definitivos, emitidos por el SRFT 2021 - 2024.
- Programas de Obra Anuales 2021 – 2024.
- Actas de las sesiones del COPLADEM (avances y cierres de las obras) 2021 – 2024.

**Pregunta 13 ¿Los indicadores de resultados de la MIR Federal utilizados para evaluar la aplicación del recurso del FAISMUN cumplieron con las metas comprometidas en el periodo 2021 - 2024?**

Tipo de respuesta: tricotómica

La narrativa de la respuesta debe incluir el juicio de valor entre la meta, el indicador y el factor relevante del objetivo, considerando como criterio de cumplimiento el rango de  $\pm 10\%$ , las acciones realizadas para asegurar el cumplimiento, y la justificación de las metas no cumplidas con las respectivas acciones de mejora.

También, se debe completar y analizar el Tabla 7:

**Tabla 7. Análisis de resultados de la MIR Federal del FAISMUN 2021 - 2024**

Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2021	Meta alcanzada 2021	Variación porcentual
Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2022	Meta alcanzada 2022	Variación porcentual
Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2023	Meta alcanzada 2023	Variación porcentual
Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2024	Meta alcanzada 2024	Variación porcentual

Fuente:

Fuentes de información:

- Reporte de la MIR Federal del FAISMUN, 2021 - 2024. Informe definitivo.

**Pregunta 14. ¿Cuál es el comportamiento de los recursos del Fondo que se evalúa en el período 2021 - 2024?**

*Tipo de respuesta: análisis descriptivo.*

El análisis debe distinguir las variaciones porcentuales anuales, tomando como base los datos del Tabla 8.

El análisis debe contener el porcentaje del presupuesto modificado que fue devengado; la variación porcentual anual y entre el período, nominal y real del recurso recaudado (ministrado), tomando los deflactores del PIB año base 2018, del INEGI; y la gráfica sólo toma el dato de los recursos reales.

**Tabla 8. Comportamiento de los recursos del FAISMUN en el período 2021 - 2024**

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Recaudado (Ministrado)			Devengado	Ejercido
			Nominal	Real	% de variación		
2024							
2023							
2022							
2021							

Fuente:

*Fuentes de información:*

- Reporte de avance del avance financiero del SRFT. Ejercicios fiscales del 2021 al 2024, definitivo.
- Deflactores. PIB Anual-Trim año base 2018. Estimaciones de crecimiento real y nominal del PIB, SHCP 2020-2026. Transparencia Presupuestaria.

## TEMA 5. EFICIENCIA

### Pregunta 15. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del FAISMUN en el periodo 2021 - 2024?

Tipo de respuesta: análisis descriptivo.

La respuesta incluye la resolución de la siguiente fórmula, la comparación del resultado con la tabla de valores ponderados y el análisis correspondiente. El ejercicio se debe realizar para el periodo 2021 - 2024, con el fin de contar con un referente, llenar el Tabla 9.

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población Objetivo}}}{\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Población Atendida}}}$$

Tabla 9. Costo-efectividad del FAISMUN en el período 2021 – 2024

Ejercicio Fiscal Analizado	Modificado	Ejercido	Población Objetivo	Población Atendida	Costo-Efectividad
2024					
2023					
2022					
2021					

Fuente:

Tabla de valores ponderados

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

Fuentes de información:

- Reporte de avance del avance financiero del SRFT. Ejercicios fiscales del 2021 - 2024, definitivo.
- Deflactores. PIB Anual-Trim Año Base 2018. Estimaciones de crecimiento real y nominal del PIB, SHCP 2020-2026. Transparencia Presupuestaria.
- Documento oficializado que contenga la estrategia de cobertura del servicio entregado y financiado por el recurso del gasto federalizado.
- Mecanismo oficializado mediante el cual se da seguimiento a los resultados de cobertura del periodo 2021 - 2024 (cuantificación de las poblaciones).

**Pregunta 16. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios que componen el Programa estatal financiado con recursos del Fondo que se evalúa?**

Tipo de respuesta: análisis descriptivo.

Como parte de la respuesta, se debe calcular el costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida por el FAISMUN, utilizando la siguiente fórmula. Asimismo, se debe realizar el análisis de acuerdo con el Tabla 10.

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde

CPBA: Costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida.

GI: Gasto de total de inversión ejecutado en el Pp en el año evaluado (2024).

PA: Cantidad de población o área de enfoque efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo, a través del Pp.

**Tabla 10. Costo-efectividad del FAISMUN en el período 20201- 2024**

Ejercicio Fiscal Analizado	Gasto de Inversión (Ejercido)	Población Atendida	Costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida
2024			
2023			
2022			
2021			

Fuente:

Fuentes de información:

- Reporte de avance del avance financiero del SRFT. Ejercicios fiscales del 2021 - 2024, definitivo.
- Deflactores. PIB Anual-Trim Año Base 2018. Estimaciones de crecimiento real y nominal del PIB, SHCP 2020-2026. Transparencia Presupuestaria.
- Documento oficializado que contenga la estrategia de cobertura del servicio entregado y financiado con recursos del FAISMUN.
- Mecanismo oficializado mediante el cual se da seguimiento a los resultados de cobertura del periodo 2021 - 2024 (cuantificación de las poblaciones).

**Pregunta 17. Calcular la frontera de posibilidades de producción, la frontera eficiente y la eficiencia técnica del Ente Público que ejecuta los recursos del Fondo que se evalúa, utilizando como base el análisis envolvente de datos.**

*Tipo de respuesta: análisis descriptivo.*

Para realizar el análisis<sup>6</sup>, el evaluador deberá tomar como variable de “output” o salida, dos de los bienes y servicios proporcionados a la población o área de enfoque atendida en los que se haya ejecutado la mayor concentración de los recursos del FAISMUN; y como variable de “input” o insumo, los recursos económicos ejecutados.

Para calcular la Frontera eficiente, se tomará como base los años de ejecución 2021-2024, misma que será el referente.

Con los datos, deberá realizar el análisis y concluir el resultado. Se debe graficar y colocar en el anexo.

Eficiencia Técnica (relativa) para 1 input y 2 outputs (ver Anexo DEA).

*Fuentes de información:*

- Reporte de avance del avance financiero y destino del gasto del SRFT. Ejercicios fiscales del 2021 al 2024, definitivo.
- Deflactores. PIB Anual-Trim Año Base 2018. Estimaciones de crecimiento real y nominal del PIB, SHCP 2020-2026. Transparencia Presupuestaria.
- Documento oficializado que contenga la estrategia de cobertura del servicio entregado y financiado con recursos del FAISMUN.
- Mecanismo oficializado mediante el cual se da seguimiento a los resultados de cobertura del periodo 2021 al 2024 (cuantificación de las poblaciones).

<sup>6</sup> Evaluación del Gasto y la Gestión Pública. Pág. 77-85.  
[https://www.academia.edu/33487748/Evaluaci%C3%B3n\\_del\\_Gasto\\_y\\_la\\_Gesti%C3%B3n\\_P%C3%BAblica](https://www.academia.edu/33487748/Evaluaci%C3%B3n_del_Gasto_y_la_Gesti%C3%B3n_P%C3%BAblica)

## TEMA 6. MEJORA DE LA GESTIÓN

**Pregunta 18: ¿Las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación 2023 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora?**

*Tipo de Respuesta: tricotómica*

El análisis debe abordar los siguientes puntos, toda vez que se completó el Tabla 11:

- a. Enunciar las recomendaciones contenidas en el informe de evaluación que fueron incluidas para su análisis.
- b. Exponga los criterios que aportó el ente evaluado para no incluir las recomendaciones.

**Tabla 11. Recomendaciones consideradas como ASM atendidas**

No.	Recomendación informe de evaluación 2021	Considerada como ASM (Sí/No)	Atendida (Sí/No)	Comentario
1				
2				
3...				

Fuente:

*Fuentes de información:*

- Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos vigente.
- Informe de evaluación 2023 emitido por la instancia técnica de evaluación externa.
- Reporte de ASM oficializado y firmado.
- Documento de posicionamiento institucional.

**Pregunta 19. ¿Los aspectos susceptibles de mejora definidos como producto del análisis de las recomendaciones son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento?**

Tipo de Respuesta: tricotómica

El análisis, una vez que se complete el Tabla 12, debe abordar los siguientes puntos:

- Sustente su opinión respecto a la congruencia entre el aspecto susceptible de mejora y la(s) recomendación(es).
- Informe si las evidencias documentales entregadas por el ente evaluado para corroborar la realización de actividades cumplen con criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

**Tabla 12. Apego de la definición de los ASM a lo establecido en el mecanismo**

No.	ASM	Existe congruencia entre la(s) recomendación(es) emitida(s) y el ASM definido (Sí/No)	Redacción del ASM en términos de un compromiso (Sí/No)	Es relevante, para el logro de los objetivos del programa público evaluado (Sí/No)	Dispone de al menos tres actividades para su cumplimiento (Sí/No)	El tipo de actores involucrados corresponde con el documento de trabajo definido (Sí/No)	Comentario
1							
2							
3...							

Fuente:

Fuentes de información:

- Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos vigente.
- Informe de evaluación 2023 emitido por la instancia técnica de evaluación externa.
- Reporte de ASM oficializado y firmado.
- Documento de posicionamiento institucional.
- Documentos de trabajo específico, institucional, interinstitucional e intergubernamental emitidos por el sistema informático de evaluación de resultados.

**Pregunta 20. ¿Los reportes trimestrales de avance del Programa de Mejora de la Gestión reflejan el cumplimiento de las actividades programadas para los ASM?**

*Tipo de Respuesta: tricotómica*

El análisis descriptivo se debe realizar una vez que se ha completado el Tabla 13, abordándolos siguientes puntos:

- a. Refiera los ASM que fueron atendidos y las mejoras esperadas para la gestión de los resultados del fondo de Aportaciones que se evalúa y el programa presupuestario asociado a este.
- b. Identifique inconsistencias entre los ASM que se informa de haber cumplido y la evidencia documental que lo sustenta.
- c. Señale puntualmente el nombre de cada evidencia documental generada para comprobar el cumplimiento de la actividad programa y su cumplimiento con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

**Tabla 13. Cumplimiento de avance de actividades de ASM 2024**

Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad	Fecha de conclusión	La actividad se concluyó en la fecha programada (Sí/No)	Comentario

Fuente:

Fuentes de información:

- Documentos de trabajo específico, institucional, interinstitucional e intergubernamental emitidos por el sistema informático de evaluación de resultados.
- Reportes trimestrales de avance de ASM debidamente firmados (o cargados en un sistema) y reportados conforme a las fechas establecidas en el calendario 2024.

## **ANEXO DEA.**

Paso a paso para calcular la Eficiencia Técnica (relativa) para 1 input y 2 outputs.

1. Se deberán calcular los índices dados por el cociente entre el factor de producción (input) y cada uno de los productos (outputs) y, con ello, identificar el valor más alto en cada índice que corresponde al más eficiente de su conjunto. Al tratarse de dos o más productos puede que existan más de una eficiencia en el conjunto de datos. Posteriormente, se grafican los índices dados en donde  $(y_1/x)$  corresponde al eje X y  $(y_2/x)$  corresponde al eje Y.
2. Se unirán los puntos en donde resultó tener una Eficiencia Técnica, que se conocerá como la frontera eficiente (índices más altos de cada uno de los productos), y se prolongará de forma paralela a los ejes para obtener la Frontera de Posibilidades de Producción (FPP).
3. Para conocer la Eficiencia Técnica de un punto ineficiente, se aplicará la siguiente fórmula:

$$ET_x = \frac{(Punto\ de\ origen)(Punto\ original)}{(Punto\ de\ Origen)(Punto\ que\ se\ pretende\ alcanzar)} = \frac{OB}{OB'} \quad 1)$$

En donde "B" es el punto en donde se intersecta la recta del punto original (B) con la frontera eficiente.

4. Se calcula la pendiente de la Frontera Eficiente con las coordenadas dadas en los índices calculados en el paso 1, que se origina del punto "A" al punto "E", con la siguiente fórmula:

$$m = \frac{Y_2 - Y_1}{X_2 - X_1}$$

2)

5. Posteriormente, se calcula la ecuación de la misma recta (Puntos A y E) con la siguiente fórmula, en la que se busca sustituir los valores ya identificados, y se despeja "Y" para obtener la ecuación:

$$(Y - Y_1)m = (X - X_1) \quad 3)$$

6. Se calcula nuevamente una pendiente con la misma fórmula (2) pero ahora de la recta de la cual se quiere conocer su Eficiencia Técnica (relativa), ya que está por debajo de la Frontera Eficiente. En este caso sería del origen (O) al punto original que se quiere calcular su Eficiencia (B), es decir, recta "O y B".
7. Una vez calculada su pendiente, se obtiene de la misma manera la ecuación de su recta, aplicando la fórmula 3 y despejando "Y".
8. Ya que se conocen las dos ecuaciones (Recta A y E, y recta O y B), se obtiene el valor de la "X" dada en las ecuaciones. Para ello, se utiliza el método de igualación (también existen los métodos de sustitución, y de suma y resta), en donde dadas las dos ecuaciones en las que "Y" está despejada, se igualan para poder despejar "X" y así obtener su valor.
9. Una vez conocido el valor de "X", se sustituye su valor en cualquiera de las dos ecuaciones que se calcularon de las dos rectas, y así se obtienen las coordenadas del punto eficiente de "B", es decir "B", dado que el valor de "X" calculado por medio de las ecuaciones corresponde a su coordenada dentro del eje de las "X", y el valor de la "Y" corresponde a su valor dentro

de su coordenada; en esa misma intersección se añade “B”. Dicha intersección se da justo con la Frontera Eficiente dada de la recta “A y E”.

10. Con las coordenadas identificadas, se aplica la fórmula 1, en donde se sustituyen los valores previamente identificados, en la siguiente fórmula:

$$d(A, B) = \sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2} \quad 4)$$

De tal forma que termina siendo una división de la misma fórmula 4, como se aprecia a continuación:

$$\frac{d(O, B)}{d(O, B')} = \frac{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}$$

11. El resultado arrojado indicará el porcentaje de Eficiencia Técnica (relativa) y, por ende, el nivel de ineficiencia. De esta manera se pueden calcular todos los puntos por debajo tanto de la Frontera Eficiente como de la FPP, de tal forma que sea identificar si existe un valor de holgura que permita alcanzar la Eficiencia Técnica en otro punto.